

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Sr. Presidente de la República, Daniel Albarrán Ruiz-Clavijo, Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción Subrogante.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Daniel Albarrán Ruiz-Clavijo, Subsecretario de Pesca.

## Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES

Secretaría Regional Ministerial  
V Región de Valparaíso

**DETERMINA VIAS DE ACCESO Y ANTIGÜEDAD A VEHICULOS QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS ENTRE CIUDADES QUE INDICA Y EL SANTUARIO DE LO VASQUEZ EL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 2000**

(Resolución)

Núm. 388 exenta.- Valparaíso, 29 de noviembre de 2000.- Visto: Las facultades que me confiere el DS N° 237/92 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes;

Considerando:

1°.- Que es necesario minimizar los efectos negativos que se pueden derivar de la prestación de los servicios especiales de transporte público de pasajeros en los lugares donde éstos se inician o donde terminan, como en las vías públicas que utilicen;

2°.- Que es necesario ordenar el desplazamiento de los vehículos que efectúen servicios especiales de transportes de pasajeros hacia el Santuario de la Virgen de Lo Vásquez el día 8 de diciembre de 2000, a fin de evitar conflictos de tránsito en las vías próximas a los terminales no urbanos autorizados.

3°.- Que como es tradicional ese día se prevé un gran movimiento de personas a dicho Santuario.

4°.- Que es facultad de los Secretarios Regionales fijar la antigüedad de los vehículos adscritos a servicios de locomoción colectiva urbana y rural de su región con los que se podrán efectuar viajes especiales.

Resuelvo:

1°.- Determinanse en las ciudades que se indican, las siguientes vías de acceso y salida por las cuales deberán circular los vehículos de transporte de pasajeros que realicen servicios especiales al Santuario de Lo Vásquez, el día 8 de diciembre:

VALPARAISO: Buses

Salida: Calle Independencia con Av. Argentina - Av. Argentina - Santos Ossa - Ruta 68 - Terminal en Lo Vásquez.

Acceso: Terminal en Lo Vásquez - Ruta 68 - Santos Ossa - Av. Argentina - Av. Colón - Calle Edwards - Independencia hasta esquina Av. Argentina.

VALPARAISO: Taxis colectivos

Salida: Bandejón Central de Av. Argentina entre Victoria y Rancagua - Av. Argentina - Santos Ossa - Ruta 68 - Terminal en Lo Vásquez.

Acceso: Terminal en Lo Vásquez - Ruta 68 - Santos Ossa - Av. Argentina calzada oriente - Pedro Montt - Av. Argentina calzada poniente entre Victoria y Rancagua.

VIÑA DEL MAR: Buses

Salida: Marina altura Puente Mercado (lado sur poniente) - Arlegui - Plaza Sucre - cruce línea férrea - Alvarez - Agua Santa - Ruta 66 - Ruta 68 - Terminal en Lo Vásquez.

Acceso: Terminal en Lo Vásquez - Ruta 68 - Ruta 66 - Agua Santa - Alvarez - Errázuriz - Plaza Parroquia - Plaza Sucre - Av. Valparaíso - Quillota - Marina altura Puente Mercado (lado sur poniente).

VIÑA DEL MAR: Taxis colectivos

Salida: Marina altura Puente Mercado (lado sur oriente) - Arlegui - Plaza Sucre - cruce línea férrea - Alvarez - Agua Santa - Ruta 66 - Ruta 68 - Terminal en Lo Vásquez.

Acceso: Terminal en Lo Vásquez determinado por Carabineros (Camino Viejo) - Ruta 68 - Ruta 66 - Agua Santa - Alvarez - Errázuriz - Plaza Parroquia - Plaza Sucre - calle Bhonn - Quillota - Av. Valparaíso - Simón Bolívar - Marina altura Puente Mercado (lado sur oriente).

QUILPUE: Buses

Salida: Plaza Arturo Prat - Covadonga - San Martín - Buenos Aires - Marga Marga - Camino La Playa - Ruta 68 - Terminal en Lo Vásquez.

Acceso: Terminal en Lo Vásquez - Camino La Playa - Marga Marga - Buenos Aires - San Martín - Esmeralda - Plaza Arturo Prat.

QUILPUE: Taxis colectivos

Salida: Cumming - Los Carrera - San Martín - Buenos Aires - Camino La Playa - Ruta 68 - Terminal en Lo Vásquez.

Acceso: Terminal en Lo Vásquez - Ruta 68 - Camino La Playa - Marga Marga - Buenos Aires - San Martín - Esmeralda - Cumming.

VILLA ALEMANA: Buses

Salida: Puente Negro - Ruta 62 - Maturana - Camino La Playa - Ruta 68 - Terminal en Lo Vásquez.

Acceso: Terminal en Lo Vásquez - Ruta 68 - Camino La Playa - Maturana - Ruta 62 - Puente Negro.

VILLA ALEMANA: Taxis colectivos

Salida: Calle Díaz - Maturana - Camino La Playa - Ruta 68 - Terminal Lo Vásquez.

Acceso: Terminal en Lo Vásquez - Ruta 68 - Camino La Playa - Maturana - Victoria - San Martín - Calle Díaz.

SAN FRANCISCO DE LIMACHE: Buses

Salida: Urmeneta frente estación ferrocarril - Urmeneta - Hernán Cortés - Ruta 62 - Av. Valparaíso - Maturana - Camino La Playa - Ruta 68 - Terminal en Lo Vásquez.

Acceso: Terminal en Lo Vásquez - Ruta 68 - Camino La Playa - Maturana - Av. Valparaíso - Ruta 62 - Hernán Cortés - Urmeneta frente estación ferrocarril.

2°.- Los vehículos inscritos en servicios urbanos y rurales que se destinen a servicios especiales a que se refiere el resuelvo 1.- anterior deberán ser de año de fabricación igual o superior a 1993.

Anótese y publíquese.- Carlos Inostroza Bilbao, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones V Región.

OTRAS ENTIDADES

## Banco Central de Chile

**TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NUMERO 6 DEL CAPITULO I DEL TITULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPITULO I.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 5 DE DICIEMBRE DE 2000**

Tipo de Cambio (N°6 del C.N.C.I.)	\$	Paridad Respecto US\$
Dólar EE.UU. *	576,56	1,000000
Dólar Canadá	373,13	1,545200
Dólar Australia	314,29	1,834500
Dólar Neozelandés	243,48	2,368000
Libra Esterlina	830,42	0,694300
Marco Alemán	259,31	2,223400
Yen Japonés	5,18	111,282400
Franco Francés	77,32	7,457000
Franco Suizo	335,03	1,720900
Franco Belga	12,57	45,858400
Florín Holandés	230,15	2,505200
Lira Italiana	0,26	2201,151700
Corona Danesa	67,51	8,540900
Corona Noruega	62,80	9,180900
Corona Sueca	58,58	9,841900
Peseta	3,05	189,147600
Yuan	69,66	8,277100
Schilling Austria	36,86	15,642700
Markka	85,30	6,759100
EURO	507,18	1,136800
DEG	744,71	0,774208

\* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo I.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N° 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, diciembre 4 de 2000.- Miguel Angel Nacur Gazali, Ministro de Fe.

**TIPO DE CAMBIO PARA EFECTOS DEL NUMERO 7 DEL CAPITULO I DEL TITULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES**

El tipo de cambio "dólar acuerdo" (a que se refiere el inciso primero del N° 7 del Capítulo I, Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales), fue de \$524,38 por dólar, moneda de los Estados Unidos de América, para el día 4 de diciembre de 2000.- Miguel Angel Nacur Gazali, Ministro de Fe.

## Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

**MODIFICA PLAN REGULADOR DE GRANEROS Y PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE RANCAGUA**

Graneros, 8 de noviembre de 2000.- La alcaldía decretó hoy lo que sigue:

Núm. 517.- Considerando:

1°.- La necesidad de modificación del Plan Regulador Comunal de Graneros e Intercomunal de Rancagua, referido a la Vialidad Interna del Sector Nor/Oriente de la Zona Urbana.

2°.- Los artículos N° 43 y 45 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones - DFL 458 de fecha 18/12/1975.

3°.- La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Art. 2.1.7 del Título 2 - de la Planificación, Capítulo 1.

4°.- La aprobación por acuerdo del Concejo Municipal de Graneros de fecha 11 de octubre del 2000.

5°.- Lo dispuesto en las circulares N° 64.230 de 1978 y N° 25 de 1980 ambas de la Contraloría General de la República.

Vistos: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

Decreto:

1°.- Apruébase la modificación del Plan Regulador Comunal de Graneros y del Plan Regulador Intercomunal de Rancagua, referido a la Vialidad Interna del Sector Nor/Oriente de la Zona Urbana de Graneros, de acuerdo a los Planos 1/1, 2/2 y su correspondiente Ordenanza de fecha junio del 2000.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- Sixto Huerta Caviedes, Alcalde.- Javier Tornería Escobillana, Secretario Municipal (S).

MODIFICACION PLAN REGULADOR DE GRANEROS SECTOR NOR-ORIENTE

Art. 45° Ley G.U. y C.

Memoria Explicativa

Teniendo presente el crecimiento de sectores poblacionales de la comuna, se ha debido considerar una modificación al actual Plan Regulador de Graneros, aprobado el año 1985, que permita mejorar las condiciones de vialidad interna de sectores que a la fecha aún no cuentan con una planificación adecuada de sus distintas vías.

Esta modificación se enmarca dentro de las condiciones establecidas en el artículo 45 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

El sector a intervenir corresponde a la Población Los Castaños ubicado en el sector nororiental del Área Urbana definida en el Plan Regulador de Graneros, en la denominada Zona H-3 y se prolonga al límite de la Zona de Extensión Urbana, Zona ZE-1 que define el Plan Regulador Intercomunal.

Este sector tiene actualmente un destino netamente habitacional con nuevas poblaciones establecidas en los últimos años, lo que ha generado la necesidad de abrir nuevas vías que permitan un tránsito adecuado a las nuevas condiciones así como un crecimiento armónico del sector.

Con este propósito se han definido intervenciones a la Vialidad interna, extendiéndose algunas calles, según se detalla a continuación.

VIALIDAD A INTERVENIR:

Nombre de la vía	Tramo entre	Estado	Ancho entre Líneas Oficiales
Calle Obispo Rafael Lira Infante	Av. La Compañía Camino Vecinal Norte	Existente	12 m.

Camino Vecinal Norte	Calle Ob. Rafael Lira Lím. Oriente Zona Extensión Urbana	Existente	12 m.
Calle Tte. Luis Cruz Martínez	Nemesio Antúnez calle proyectada.	Proyectado	10 m.
Calle Tte. Luis Cruz Martínez	Calle proyectada Camino vecinal Norte	Proyectado	12 m.
Calle 1 Pob. Los Castaños	Lím. Poniente Calle 1 Calle Ob. Rafael Lira.	Proyectado	12 m.
Calle Nemesio Antúnez	Lím. Poniente N. Antúnez Calle Ob. Rafael Lira	Proyectado	10 m.
Calle Proyectada paralela a Nem. Antúnez a 160 m. al Norte	Calle Ob. Rafael Lira. Lím. Oriente Zona Extensión Urbana	Proyectado	12 m.
Calle proyectada Lím. Oriente Zona Extensión Urbana	Avda. La Compañía Camino Vecinal Norte	Proyectado	12 m.

Los perfiles geométricos de las vías, el ancho de sus calzadas se ejecutarán de acuerdo a lo definido en el plano que complementa esta Memoria Explicativa.

El diseño particular de sus perfiles o cruces, serán definidos en los respectivos proyectos o estudios de vialidad según corresponda.

Normas Particulares

Ministerio del Interior

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

Intendencia Región Metropolitana

AUTORIZA A CORPORACION CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA PARA EFECTUAR COLECTA PUBLICA

(Resolución)

Núm. 1.671 exenta.- Santiago, 2 de octubre de 2000.- Vistos: Lo solicitado por la Corporación Chilena de Prevención del Sida; lo dispuesto en el D.S. N°955 de 1974 de Interior y sus modificaciones, Art. 2° de la ley N°19.175 y resolución N°55/92 de la Contraloría General de la República.

Resuelvo:

1.- Autorízase a la Corporación Chilena de Prevención del Sida, para efectuar una colecta pública el día 5 de diciembre de 2000, en la Región Metropolitana.

2.- Los fondos recaudados serán destinados al pago de la cuota inicial para adquirir un bien raíz que será utilizado en el cumplimiento de los fines de la institución.

3.- La colecta estará a cargo de las siguientes personas:

Juan Pablo Font Font	C.I.	9.973.362-4
María Inés Muñoz Salas	C.I.	13.089.920-K
Marco Antonio Becerra Silva	C.I.	11.295.922-K

4.- Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por esta Intendencia.

5.- La Corporación Chilena de Prevención del Sida, deberá remitir a esta Intendencia el Acta de Apertura de las Alcancías, su número y recaudación, conjuntamente con un informe de la inversión de los recursos dentro del plazo de 60 días, contado desde la fecha de realización de la colecta. Además, adjuntará un listado con el nombre completo y Rol Único Nacional de todas las personas que colaboraron en la recepción de las erogaciones.

6.- La entidad recurrente, debe dar cumplimiento a las disposiciones que establece el D.S. N°955 de 1974.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden de S.E. el Presidente de la República, Sergio Galilea Ocoy, Intendente Región Metropolitana.

VALORES DE SUSCRIPCIONES  
DIARIO OFICIAL

	Regiones III a X y R.M.	Regiones I, II, XI, XII
Anual	\$66.038+IVA	\$84.199+IVA
Semestral	\$34.830+IVA	\$43.640+IVA

Ministerio de Defensa Nacional

SUBSECRETARIA DE MARINA

AUTORIZA INCORPORACION DE ESPECIES QUE INDICA, EN CONCESION DE ACUICULTURA, OTORGADA A LA EMPRESA DE CULTIVOS Y EXPLOTACION DE PRODUCTOS DEL MAR LIMITADA, SEGUN DS (M) N° 421 DE 1988, MODIFICADO POR RESOLUCION (M) N° 1.117 DE 1994

(Extractos)

1.- Mediante resolución N° 1.038, de fecha 31 de marzo de 2000, de esta Subsecretaría de Marina del Ministerio de Defensa Nacional, se autorizó a la Empresa de Cultivos y Explotación de Productos del Mar Ltda., RUT N° 79.525.250-9, domiciliada en Américo Vesputio Norte N° 1165, Santiago, para incorporar el cultivo del grupo de especies Salmónidos, en los sectores 1 y 2, en los establecimientos concesionados, según DS (M) N° 421, de 1988, modificado por resolución (M) N° 1.117 de 1994, en el Estero Compu, comuna de Quellón, provincia de Chiloé, X Región de Los Lagos.

2.- Los sectores tienen una superficie total de 3,81 has. y se encuentran delimitados por las siguientes coordenadas geográficas:

AREA I: SUPERFICIE: (1,81 hectáreas)

Vértice A	Lat. 42°52'14,00" S.	Long. 73°43'48,00" W.
Vértice B	Lat. 42°52'17,00" S.	Long. 73°43'49,00" W.
Vértice C	Lat. 42°52'16,00" S.	Long. 73°43'40,00" W.
Vértice D	Lat. 42°52'19,00" S.	Long. 73°43'41,00" W.

AREA II: SUPERFICIE: (2,00 hectáreas)

Vértice A	Lat. 42°52'19,00" S.	Long. 73°43'33,00" W.
Vértice B	Lat. 42°52'22,00" S.	Long. 73°43'34,00" W.
Vértice C	Lat. 42°52'21,00" S.	Long. 73°43'24,00" W.
Vértice D	Lat. 42°52'24,00" S.	Long. 73°43'26,00" W.

3.- El concesionario deberá dar cabal cumplimiento a los proyectos técnicos y cronograma de actividades, aprobados por resoluciones N°s. 607 y 608, ambas de fecha 22 de mayo de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Subsecretaría de Pesca, en el área I y II respectivamente.

Santiago, 20 de noviembre de 2000.- Por el Subsecretario, Jorge Minoletti Olivares, Subjefe Subsecretaría de Marina.

OTORGA AL SR. VICTOR EDUARDO RAMIREZ POZO CONCESION DE ACUICULTURA DE PORCION DE AGUA Y FONDO DE MAR, EN LA COMUNA DE CISNES

1.- Mediante resolución (M) N° 1.214, de fecha 30 de junio del 2000, de esta Subsecretaría de Marina del Ministerio de Defensa Nacional, se otorgó al Sr. Víctor Eduardo Ramírez Pozo, chileno, RUT N° 8.883.225-6, con domicilio en Isla Toto, Puerto Aysén, concesión de

acuicultura de porción de agua y fondo de mar, en el lugar ubicado en Isla Gala, Isla Toto, comuna de Cisnes, provincia de Aysén, XI Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, individualizada en la ubicación señalada en los planos N°s. 135/2000-A y 136/2000-A, ambos visados por la autoridad marítima de Puerto Cisnes.

2.- El sector tiene una superficie de 1,51 hectáreas y está delimitado por las siguientes coordenadas geográficas:

Vértice A	Lat. 44°15'41,50" S.	Long. 73°12'18,10" W.
Vértice B	Lat. 44°15'41,50" S.	Long. 73°12'11,40" W.
Vértice C	Lat. 44°15'44,80" S.	Long. 73°12'11,40" W.
Vértice D	Lat. 44°15'44,80" S.	Long. 73°12'18,10" W.

3.- El objeto de la concesión es amparar la instalación y operación de un cultivo de Chorito, Ostión del norte, Ostra chilena y Cholga.

4.- El concesionario deberá dar cabal cumplimiento al proyecto técnico y cronograma de actividades aprobado por resolución N° 2.526, de fecha 22 de diciembre de 1999, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Subsecretaría de Pesca.

Santiago, 27 de septiembre de 2000.- Por el Subsecretario, Jorge Minoletti Olivares, Subjefe Subsecretaría de Marina.

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

SUBSECRETARIA DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

Departamento de Propiedad Industrial

Solicitudes de Registro de Marcas

Solicitud 500.627.- MICRO COMPACT CAR SMART GMBH, ALEMANIA.- Etiqueta: Servicios: CLASE 41 SERVICIOS DE EDUCACION Y FORMACION EN EL CAMPO DE LA TECNICA DE VEHICULOS AUTOMOTORES, ES DECIR, VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS Y MARITIMOS, COMO TAMBIEN EN MAQUINAS DE ACCIONAMIENTO; SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO; SERVICIOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES. ETIQUETA CONSISTENTE EN UN SEMICIRCULO PLATEADO SEGUIDO POR UN TRIANGULO NARANJO, TODO SOBRE FONDO BLANCO.

Solicitud 501.669.- 3COM CORPORATION, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Etiqueta: Servicios: CLASE 41, 42, CLASE 41: SERVICIOS DE EDUCACION, ENTRE OTROS LA REALIZACION DE CLASES Y TALLERES EN LAS AREAS DE COMPUTACION, SOFTWARE PARA COMPUTADORAS, REDES DE COMPUTACION, REDES PERIFERICAS DE COMPUTACION, COMUNICACION DE INFORMACION Y TECNOLOGIAS RELACIONADAS; PROVISION DE SERVICIOS DE INFORMACION DE EDUCACION MEDIANTE UNA RED COMPUTACIONAL GLOBAL EN LA AREAS DE COMPUTACION, SOFT-